JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 10 de marzo de 2020.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obedecimiento a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

A CARGO DE PROTECCIÓN

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	$828.116
GASTOS	---0---
TOTAL	**$828.116**

SON: OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS **($828.116)**

ROSA ELENA TORRES GIL
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
Jueza

Rosa T.